

FEDECOMIP

FEDERACION DE COMERCIANTES MINORISTAS Y DE LOS MERCADOS DE PICHINCHA

Acuerdos: 8589 del 30-Marzo-1967 / 2373 del 03-October-1988

Filial de la Confederación Unitaria de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador "CUCOMITAE"

* La lucha es el camino de nuestras victorias *

Dirección: Pichincha. Y Olmedo N7-21 Quito- Ecuador Telefax: 022954304 / 0992202337-2A-1A30-E

cucomitae73@hotmail.com



@cucomitae



cucomitae

Quito, 6 de noviembre del 2024

Oficio No. 240 FEDECOMIP

Fecha: 06 NOV 2024 Hora: 16h06

Nº. Hojas: -3-

Recibido por: Pamela Albuja

Señor. Héctor Cueva

PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIALIZACION DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor. Juan Báez

VICE PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIALIZACION DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita. Joselyn Mayorga

CONCEJALA DE LA COMISION DE COMERCIALIZACION DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente. -

Reciba un respetuoso saludo y también desearles éxitos en el reto que se plantean en el Concejo Cantonal de Quito a nombre y en representación de las Directiva de Asociaciones de Comerciantes Minoristas y del Comité Ejecutivo de la Federación de Comerciantes Minoristas y de los Mercados de Pichincha FEDECOMIP.

De conformidad con lo dispuesto en el "Art. 73.- De las audiencias públicas. -

Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno; **Art. 74.- Convocatoria a audiencias públicas.-** La solicitud de audiencia pública deberá ser atendida por la autoridad correspondiente, a petición de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas en temas concernientes a la circunscripción político administrativa a la que pertenezcan", en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y **"Artículo 1.3.129.- Resoluciones y seguimiento.-** Los resultados de la audiencia pública deberán ser difundidos, en un plazo máximo de treinta días, para que la ciudadana haga seguimiento de ellos; En este sentido, señores de la Comisión de Comercialización Del Distrito Metropolitano de Quito solicito hacer uso del mecanismo de Participación Ciudadana "AUDIENCIA PÚBLICA", para tratar los siguiente punto:

- Los lineamientos para los Permisos Únicos de Comercio Autónomo PUCA 2025 del Distrito Metropolitano de Quito son de responsabilidad mutua.
- El proceso para emisión de permisos, se sujeta a las disposiciones señaladas por la Ordenanza Metropolitana No. 001-2019, Título II de la Trabajadora y el Trabajador Autónomo, recogida de la normativa del 17 de agosto del 2012 el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la Ordenanza no. 280 que regula las actividades del Comercio Autónomo, la misma que entro en vigencia a partir del 07 de septiembre del mismo año.

Fedecomip

FEDERACION DE COMERCIANTES MINORISTAS Y DE LOS MERCADOS DE PICHINCHA

Acuerdos: 8589 del 30-Marzo-1967 / 2373 del 03-October-1988

Filial de la Confederación Unitaria de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador "CUCOMITAE"

** La lucha es el camino de nuestras victorias **

Dirección: Pichincha. Y Olmedo N7-21 Quito- Ecuador Telefax: 022954304 / 0992202337

cucomitae73@hotmail.com @cucomitae cucomitae

El objeto del presente:

1.- En función de lo que establece la Codificación de la Normativa Vigente que Regula el Trabajo Autónomo en el Distrito Metropolitano de Quito, en donde los comerciantes minoristas y Trabajadores Autónomos han cumplido con el proceso al ingresar la documentación para la obtención de los **PUCAS 2025** en las 10 Administraciones Zonales y Agencia de Comercio solicitamos se dé a conocer cronograma y políticas públicas para su emisión.

2.- Hemos venido trabajando con una actitud propositiva con la municipalidad, enriqueciendo con nuestros criterios el respeto a la normativa actual, con lo cual nos constituimos en un claro ejemplo demostrativo de la potencialidad de la organización gremial y popular y de responsabilidad.

3.- Este esfuerzo, es necesario evaluarlo:

a) La Codificación de la Normativa Actual la cual que se encuentra normado el Trabajo autónomo plantea el proceso de regularización para este 2025, a lo que es necesario conocer de las 10 Administraciones Zonales y Agencia de Comercio cuantos ingresos y cuál fue la evaluación de la recepción de la documentación que inicio en este mes de noviembre y culmina en diciembre, como también cuáles fueron los aciertos y cuáles son los problemas, como ingresar la documentación en las Administraciones Zonales y Agencia de Comercio.

b) Las Disposiciones Transitorias de la Normativa Actual para el Trabajo Autónomo que se encuentra codificada están siendo inobservadas:

- a. El no tener la Regla Técnica para el comercio minorista de alimentos ha generado persecución y soslayo a los trabajadores autónomos de este giro.
- b. No conocemos si funciona el Sistema de Información de Trabajadores Autónomos SITA es necesario que este sistema funcione y se articule con las demás dependencias municipales.
- c. El proceso de Regularización para este año 2025, tiene que cumplir con lo que contempla la normativa actual el respeto al derecho al trabajo.
- d. Se respete a los compañeros que son históricos en sus sitios de trabajo.

❖ El proceso de regularización tiene que ser completo las verificaciones técnicas, por parte de las Administraciones Zonales y de la Agencia de Comercio tienen que realizarse bajo los siguientes criterios:

- a. Existe un número importante de regularizados, que no ha sido ni censado ni verificado, ni realizados el informe técnico de las anteriores administraciones, que es importante su regularización en los momentos actuales.
- b. Que se agilite en las Administraciones Zonales el cobro de patentes y regalías a los comerciantes minoristas, para que no se trunque el proceso de

FEDECOMIP

FEDERACION DE COMERCIANTES MINORISTAS Y DE LOS MERCADOS DE PICHINCHA

Acuerdos: 8589 del 30-Marzo-1967 / 2373 del 03-October-1988

Filial de la Confederación Unitaria de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador "CUCOMITAE"

* La lucha es el camino de nuestras victorias *

Dirección: Pichincha. Y Olmedo N7-21 Quito- Ecuador Telefax: 022954304 / 0992202337

cucomitae73@hotmail.com @cucomitae f cucomitae

regularización y se logre recuperar la credibilidad a la regularización de las actividades económicas en el trabajo autónomo de Quito.

c. La evaluación tiene que arrojar la entrega de los permisos a quienes históricamente si cumplieron todo el proceso para la obtención de los PUCAS 2025 y quienes asuman la responsabilidad de regularse ordenarse y mejorara la convivencia en la ciudad,

4.- Existe un proceso de conversaciones con la Administraciones Zonales, que en momentos se viene desgastando y perdiendo legitimidad, generado por la actitud de sus funcionarios, por la falta de mayor agilidad para resolver temas de ordenamiento, entrega de permisos, reubicaciones, así como de jerarquía para la gestión institucional, debe ser oportuna.

SOLICITUD FINAL:

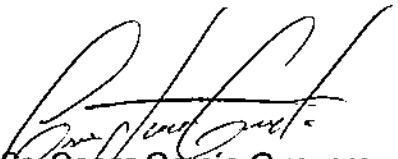
Bajo este antecedente agradeceríamos mucho que mediante ustedes se **FISCALICE, SE LEGISLE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL TRABAJO AUTÓNOMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SE CONVOQUE A AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**, a las siguientes instancias como: Secretaria de Territorio y Gobernabilidad, Secretaria de Desarrollo Productivo, al Coordinador de la Agencia de Comercio, a la Directora de la Agencia de Control, Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos y nosotros como Trabajadores Autónomos para que den a conocer los elementos antes señalados.

Para la tramitación y entrega de toda la documentación es el compañero Coordinador de la Confederación Unitaria de Comerciantes Minorista y Trabajadores Autónomos del Ecuador **CUCOMITAE** y Presidente de la Federación de Comerciantes Minoristas y de los Mercados de Pichincha **FEDECOMIP** Carlos Castellanos Ballesteros Número de cedula 171214194-2, cucomitae73@hotmail.com teléfono 022954-304 Celular 0992202337 Quito- Ecuador Av. Pichincha y N.- 7 Olmedo.

Agradezco la atención que se dé al presente y me comunique fecha, hora y lugar para desarrollar lo solicitado.

Atentamente,




Sr. César García Guevara.
Presidente de la Federación de
Comerciantes Minoristas y de los
Mercados de Pichincha FEDECOMIP


Carlos Castellanos B
Coordinador FEDECOMIP

Cl: 1708800824